



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBA DEL ALCOR

Reunida la Comisión Evaluadora de Selección para el proceso de selección de un/a dinamizador/a del municipio de Villalba del Alcor (Huelva) constituida por D. Antonio Galán Pérez, D. Juan Alfaro Márquez en representación de la Excm. Diputación de Huelva y D. José María Pérez González en representación del Consorcio Fernando de los Ríos, hace constar que los resultados de las pruebas han sido los siguientes:

#	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA				EXA-	TOTAL
			Form y di-	Admon Publica				
1	García Sánchez, Úrsula María	29443186	969	5,00	578	1,93	21,50	28,43
2	Núñez Romero, Marina	30817624	1.277	5,00	570	1,90	17,50	24,40
3	Román Marcos, Francisco	31636977	1.122	5,00	0	0,00	16,50	21,50
4	Escobar Peña, Ildefonso	48820174	1.107	5,00	759	2,00	14,50	21,50
5	Nieto Travado, Joaquina	48920394	3.210	5,00	18	0,06	15,50	20,56
6	Benítez Flores, Cristina	28641323	277	2,77	0	0,00	14,50	17,27
7	Suero Sánchez, Sonia	44231892	946	5,00	0	0,00	11,00	16,00

La comisión acuerda que se publiquen estos resultados en el Tablón de Edictos, y proponer al Sr. Alcalde-Presidente la contratación de D^a URSULA MARIA GARCIA SANCHEZ para el desempeño de las funciones propias de Agente Dinamizador del Centro Guadalinfo, al haber sido la aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

Iniciándose el plazo de la presentación de la documentación preceptiva para el propuesto/a para su contratación, con la publicación de propuesta de contratación del punto anterior. La presentación de la documentación habrá de realizarse en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de propuesta de contratación citada en el punto anterior. (Si el último recayera en sábado o inhábil, pasará al siguiente hábil).

Con dicha publicación de la propuesta de contratación, podrán aquellos con condición de interesados presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles siguientes al de su publicación. (Si el último recayera en sábado o inhábil, pasará al siguiente hábil).

De presentarse, en su caso, alegaciones o reclamaciones, a la propuesta de contratación de la COMISION EVALUADORA DE SELECCIÓN. Esta en plazo de un día hábil la resolverá, elevándose a la Alcaldía para que proceda conforme a propuesta de la misma y las Bases.

En Villalba del Alcor, a FECHA Y FIRMA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Sebastián Fernández Pérez